



MEMORÁNDUM
N°SAR-DNAF-JDA-1157-2021

Para: Abg. Mayda Sosa
Especialista de Acceso a la Información Pública

De: Abg. Rosa Indhira Mejía
Jefe del Departamento Administrativo DNAF

Asunto: Actualización Portal de Transparencia mes de junio/2021

Fecha: 07 de julio de 2021



07 JUL 2021
3:41 P.M.
Mayda Sosa

En respuesta a lo solicitado mediante memorando N°SAR-OIP-65-2021, en el que solicita la información requerida por Ley para darle cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a más tardar el día 07 de julio del 2021, este Departamento Administrativo de la DNAF se pronuncia de la siguiente manera:

1. Se adjunta el registro de propiedad inmueble del SAR actualizado al 30 de junio del 2021, con sus hipervínculos, asimismo también se remite en digital mediante correo electrónico.
2. Se adjunta el registro de vehículos actualizado al 30 de junio del 2021.
3. Se adjunta el reporte de ventas del mes de junio de 2021.
4. Se adjunta el registro de proveedores actualizado al 30 de junio del 2021.
5. Se remiten vía correo electrónico el registro de bienes muebles del SAR actualizado hasta el 30 de junio del 2021.
6. Se remite vía correo electrónico el cuadro de compras realizadas durante el mes de junio/2021 (según nuevo formato del IAIP), con su número de expediente y enlace de HonduCompras de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada con sus órdenes de compra, F-01 y facturas correspondientes. Asimismo, se notifica que en los procesos que no se adjuntan las facturas es porque aún están pendiente de entrega el producto o bien a adquirir, por lo tanto, se incluye el F01 en estado de reserva como compromiso para la cancelación de estos.
7. Se remite vía correo electrónico el cuadro de Licitaciones del mes de junio/2021 con su enlace al Portal de HonduCompras.
8. Resoluciones emitidas en los procesos licitatorios, correspondiente al mes de junio/2021.
9. Se adjunta el Reporte de los Contratos del mes de junio/2021.
10. Se adjunta el Reporte de las Subastas correspondientes al mes de junio/2021.
11. Copia de publicaciones realizadas en el diario Oficial La Gaceta durante el mes de junio/2021.
12. Reporte de Proyectos de Infraestructura en el mes de junio/2021: **No Aplica**
13. Reporte de Fideicomisos en el mes de junio/2021: **No Aplica**
14. Plan de Inversión: **No Aplica** ya que el Servicio de Administración de Rentas no maneja recursos a disposición para este rubro.

Sin otro particular.

Cc: Archivo
RIM/YSG





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
RESOLUCIONES EN EL MES DE JUNIO DEL 2021

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
SAR-DNAF-009-2021	Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021".	03 de mayo del 2021	24 de junio del 2021

ELABORADO POR : 
JENNIFER GABRIELA VARELA
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR : 
JOSE ALFREDO GARAY
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR : 
ROCIO ARIANA MONCADA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REVISADO POR : 
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ
EXPERTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - RESOLUCIÓN NO. SAR-DNAF-009-2021.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03.- LUNES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para emitir resolución sobre el resultado del proceso de la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021".

CONSIDERANDO (1): Que mediante la Circular No. CCG-711-2020 de fecha 10 de agosto del 2020, la Secretaría General de Coordinación de Gobierno informa que en el marco del plan de implementación de la nueva versión del Sistema "Honducopras", las instituciones pioneras dentro de las cuales se encuentra el Servicio de Administración de Rentas, a partir del 01 de septiembre del 2020 deberán realizar los procesos de Licitación en la plataforma de "Honducopras 2.0".

CONSIDERANDO (2): Que según lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Licitaciones de Obra Pública o de Suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 03 de diciembre del 2020, el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en cumplimiento de los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en el Diario El Heraldo y en portal de Honducopras, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021". Asimismo, dicho aviso fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04 de diciembre del 2020.



CONSIDERANDO (4): Que en fecha 28 de diciembre del 2020, se emitió la Enmienda No. 1 a través de la cual se modifica el Pliego de Condiciones en su Sección II, Datos de la Licitación, mediante las Cláusulas DDL a las IAO 23.2 y 27.1, ampliando de esa manera, la hora para realizar el acto de apertura de ofertas trasladando el acto del 12 de enero del 2021 a las 10:00 a.m. al 12 de enero del 2021 a las 10:15 a.m.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 08 de enero del 2021, se emitió la Enmienda No. 2 a través de la cual se modifica el Pliego de Condiciones específicamente la Cláusulas DDL a las IAO 23.2 y 27.1, ampliando la fecha y hora para realizar el acto de apertura de ofertas, trasladando el acto del 12 de enero del 2021 a las 10:15 a.m. al 27 de enero del 2021 a las 10:15 a.m.



CONSIDERANDO (6): Que la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. fue el único oferente que presentó oferta mediante el portal de Honducompras 2.0 para el proceso de la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021".

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 25 de enero de 2021, mediante el Memorando No. SAR-DNAF-016-2021, se nombró a los integrantes de la comisión evaluadora para la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021", en base a lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 27 de enero del 2021, a las 10:15 a.m., fecha y hora señalada en los documentos de licitación para llevar a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, se procedió a la apertura y lectura de la misma, conociéndose la oferta siguiente:

- Oferta presentada por CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPÍRAS EXACTOS (L262,430.00), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta No. 101510047561, emitida por Banco LAFISE por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPÍRAS CON 60/100 (L5,248.60), con vigencia a partir del 12 de enero del 2021 al 25 de junio del 2021. Cabe hacer mención que dicha sociedad mercantil ofertó únicamente para el Lote No. 2 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" y para el servicio conexo. No se oferta para el Lote No. 1 "Servicio de Mantenimiento Correctivo".

CONSIDERANDO (9): Que la cláusula número 27.1 de las DDL a las IAO del Pliego de Condiciones establece que: "El proceso actual, podrá someterse a evaluación con la presencia mínima de UNA (1) oferta recibida. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, será declarado desierto en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado". Por lo cual, fue procedente darle continuidad al proceso de la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021", dando así inicio a la etapa de evaluación preliminar, consistente en la revisión de los documentos no subsanables, documentos legales y demás documentación de acreditación financiera e idoneidad técnica y legal de la oferta.

CONSIDERANDO (10): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la comisión evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que, la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V., cumple con cada uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la comisión evaluadora por lo que, dicha comisión continuó con el análisis y evaluación legal, financiera y técnica de dicha oferta.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 10 de marzo de 2021, la comisión evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos según Informe Preliminar, recomienda que la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanara y aclarara lo siguiente:

1. Presentar el poder del representante legal de CELECTROMECSA, S.A. DE C.V., debidamente inscrito en el registro mercantil. El poder otorgado al representante legal no se cargó en Honducompras 2.0 ni se presentó en físico.
2. Presentar la Constancia de Solvencia Fiscal correspondiente al Representante legal ya que la misma no fue adjuntada a su oferta en Honducompras 2.0 ni en físico.
3. Presentar el permiso de operación vigente de CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. Documento no se cargó en Honducompras 2.0 ni se presentó en físico.
4. Presentar la Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la ONCAE o constancia de encontrarse en trámite. Documento no se cargó en Honducompras 2.0 ni se presentó en físico.



En vista de lo anterior, en fecha 16 de marzo del 2021 se libró el Oficio No. SAR-DNAF-621-2019, notificado al oferente en fecha 17 de marzo del 2021, y en respuesta de lo solicitado en dicho oficio, se pudo constatar que la Sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. subsanó y aclaró en tiempo y forma, cumpliendo con la presentación de la documentación solicitada dentro del plazo establecido. Dichos extremos se hacen constar en el Informe Final de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03, por lo tanto, su oferta es considerada para la recomendación final de adjudicación.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 14 de abril del año 2021, la comisión evaluadora nombrada mediante el Memorando No. SAR-DNAF-046-2021 en su informe final recomendó al órgano responsable del proceso lo siguiente:



Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional N° SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03, para la Contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021" a la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios, previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135, 137 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a las Cláusulas IAO 14.7 y 36.6

IAO 14.7: "Los Oferentes podrán cotizar por Ítem. El Comprador realizará la adjudicación por Ítem".

IAO 36.3: "Los oferentes podrán cotizar precios por la totalidad de los lotes solicitados o por ítem, debiendo presentar una única oferta económica para la totalidad del servicio requerido".

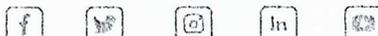
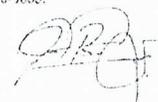
Razón por la cual se faculta a los oferentes a poder cotizar precios por uno o más ítems; asimismo, esta sociedad mercantil cumplió con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Es por lo anteriormente detallado que se recomienda adjudicar parcialmente a la Sociedad Mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. de la siguiente manera:

No. Lote	Nombre del Lote	Ítem y Destino de los Servicios	Cantidad y unidad física
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	Ítem 3: Edificio Gabriel A. Mejía: ubicado en Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana.	Elevador marca Kone: (Un (1) mantenimiento mensual durante ocho meses)
2	SERVICIO CONEXO	Ítem 1: Edificio Gabriel A. Mejía: ubicado en Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana.	Mantenimiento correctivo para un Elevador marca Kone según las piezas y mano de obra cotizadas. (Se realizará a demanda del SAR).



Los siguientes ítems son declarados desiertos en virtud de no haber recibido ninguna propuesta en base al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

No. Lote	Nombre del Lote	Destino de los Servicios	Cantidad y unidad física
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	Edificio Héctor V. Medina: ubicado en Avenida Cervantes, contiguo al Parque	Elevador "A" (todo derecho) (Un (1) Mantenimiento Correctivo)

		Central de Tegucigalpa.	Elevador Elevador "B" (lado izquierdo) (Un (1) Mantenimiento Correctivo)
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	Edificio Héctor V. Medina: ubicado en Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central de Tegucigalpa.	Elevador A (lado derecho) (Un mantenimiento mensual durante ocho meses)
			Elevador B (lado izquierdo) (Un mantenimiento mensual durante ocho meses)

Por tanto, emitida la resolución de adjudicación y notificada al proveedor, previo a la firma del contrato este deberá presentar los documentos establecidos en la Sección I, IAO 11.1 numeral 3 del documento pliego de condiciones y en base a lo estipulado en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 1) Original o copia autenticada de solvencia fiscal de la empresa extendida por el SAR.
- 2) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores emitida por parte de la ONCAE."

CONSIDERANDO (13): Que la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 51, 52 y 57 establece:

Artículo 51 "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones"

Artículo 52 "Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter."

Artículo 57 "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones"

CONSIDERANDO (14): Que el presente proceso licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídico del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el Memorando No. SAR-DNJ-DAPL-119-2021, de fecha 27 de abril del 2021.



[Handwritten signature]



CONSIDERANDO (15): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Esta adquisición de servicios será financiada con fondos Nacionales correspondientes al Programa 11, Gerencia Administrativa 01, Fuente 11. Dicha confirmación fue recibida mediante Memorando No. SAR-DNAF-DF-158-2021 de fecha 12 de abril del 2021

CONSIDERANDO (16): Que el presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

CONSIDERANDO (17): Que en fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo No. SAR-1664-2017, se delegó en la ciudadana ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ, en su condición de Sub Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación de éste, todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras.

PORTANTO:

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los artículos: 1, 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 57, 132, 135, 137 y 139 de la Ley de Contratación del Estado; 30, 51, 52, 57, 106, 125, 132, 135, 136, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Acuerdo Ejecutivo No. SAR-1664-2017 y la Circular No. CCG-711-2020; así como las demás disposiciones legales aplicables.

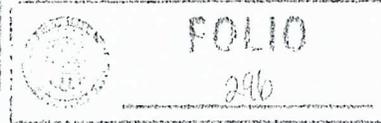


RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021" a la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. por haber cumplido esta sociedad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y por cumplir de igual manera con todos los criterios legales y técnicos requeridos para el presente proceso, conforme al Pliego de Condiciones.

Por consiguiente, la adjudicación para la sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. se realiza de la siguiente manera:





1. Lote No. 2 "Servicio de Mantenimiento Preventivo":
 - Ítem 2.3: Elevador marca Kone en el Edificio Gabriel A. Mejía ubicado en la Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana (Tegucigalpa).
2. "Servicio Conexo":
 - Ítem 1: Mantenimiento Correctivo para un Elevador marca Kone en el Edificio Gabriel A. Mejía ubicado en la Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana (Tegucigalpa).

SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems de los siguientes lotes:

1. Lote No. 1 "Servicio de Mantenimiento Correctivo":
 - Ítem 1.1: Elevador "A" marca Thyssenkrupp ubicado en el Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa).
 - Ítem 1.2: Elevador "B" marca Thyssenkrupp ubicado en el Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa).
2. Lote No. 2 "Servicio de Mantenimiento Preventivo":
 - Ítem 2.1 Elevador "A" marca Thyssenkrupp ubicado en el Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa).
 - Ítem 2.2 "Elevador "B" marca Thyssenkrupp ubicado en el Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa).



Lo anterior en virtud de no haber recibido ninguna oferta para los ítems de los lotes antes descritos.

TERCERO: La Sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V. dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, debe sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto y plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

CUARTO: La sociedad mercantil CELECTROMECSA, S.A. DE C.V., previo a la firma del contrato deberá presentar los documentos establecidos en la Sección I, IAO 11.1 numeral 3 del documento Pliego de Condiciones y en base a lo estipulado en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 1) Original o copia autenticada de solvencia fiscal de la empresa extendida por el SAR.
- 2) Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores emitida por parte de la ONCAE.

ONCAE



QUINTO: Instruir a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato de servicios, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEXTO: Establecer como parte integral de la presente resolución el aviso de publicación del proceso, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SAR-LPN-GC-UC-006-2020-03, para la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR, Gestión 2021", Enmienda No. 1, Enmienda 2, la oferta presentada; el Acta de Apertura de Oferta, los Informes de Evaluación emitidos por la comisión evaluadora nombrada al efecto y el Dictamen Legal emitido por la Dirección Nacional Jurídico del Servicio de Administración de Rentas.

SEPTIMO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - NOTIFIQUESE.



ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
SUB DIRECTORA EJECUTIVA
Acuerdo de Delegación SAR-1664-2017
27 de septiembre de 2017



CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ
SECRETARIA GENERAL

